

# GUATEMALA FORTALECE CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA



La Corte Centroamericana de Justicia a través de la Revista Decenio, por el Dr. Mauricio Herdocia. Así se expresa el Director del Instituto Centroamericano de Integración.



*Hacia la Universalidad de  
la Corte Centroamericana  
de Justicia*

# Rugen motores de la integración



MAURICIO HERDOCIA SACASA

**L**as primeras piedras del edificio de la Corte Centroamericana de Justicia –Corte de Managua–, se colocaron hace ya más de cien años, en 1907, con la llamada Corte de Cartago o Corte de Justicia Centroamericana que no sólo nace con una composición regional plena –de la cual participan los cinco países centroamericanos de aquel entonces– sino con la vocación universal que desencadenaría la búsqueda de una jurisdicción internacional obligatoria para todos los Estados y que se reflejaría en la Corte Permanente de Justicia Internacional de 1920 y su sucesora, la Corte Internacional de Justicia de 1945 y demás tribunales específicos para crímenes de guerra, genocidio y lesa humanidad; derechos humanos; integración y derecho del mar.



### GUATEMALA MUESTRA SU MÚSCULO INTEGRACIONISTA

La composición universal que tuvo la Corte de Cartago desde sus inicios, con la designación de los respectivos magistrados propietarios y suplentes, no la tuvo la Corte Centroamericana de Justicia. Únicamente tres Estados: El Salvador, Honduras y Nicaragua procedieron a ratificar el Convenio de Estatuto

de la Corte de Managua y las Cortes Supremas de Justicia eligieron a los magistrados propietarios y suplentes correspondientes, juramentados por el Consejo Judicial Centroamericano.

Desde su instalación, no fue posible contar con Magistrados de todos los países pertenecientes al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). Es decir, se inició la vida del tribunal sin contar con magistrados de todos y cada uno de los Estados Miembros, pese a que, de conformidad con el Protocolo de Tegucigalpa, la Corte

es un órgano fundamental, creado por todos y con jurisdicción y competencia para interpretar y aplicar el derecho comunitario tanto para los Estados Parte como No Parte del Convenio de Estatuto. Hoy esa situación está cambiando radicalmente.

El Estado de Guatemala –cuyo pasado colonial integrador como “Reino de Guatemala”, su vocación integracionista y participación ha sido clave a lo largo de la historia–, ha dado el paso extraordinario de romper el impasse existente y ha procedido a la ratificación del Convenio de Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia. Ello permitirá que Magistrados de



1 Propietarios: Guatemala, licenciado Miguel Ángel María Bocanegra, Honduras, Doctor Carlos Alberto Uclés; El Salvador, Doctor Salvador Gallegos; Nicaragua, Doctor José Madriz y Costa Rica, Licenciado José Astúa Aguilar.

origen guatemalteco se incorporen a la Corte Centroamericana de Justicia, con el fin de impartir una justicia imparcial y objetiva, que sólo responde al interés de la región y a la normativa jurídica del SICA.

Esta histórica decisión significa un paso trascendental para el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) por cuanto viene a fortalecer dos premisas que son fundamentales para su existencia: el imperativo que subyace en todo proceso de integración en relación con la dimensión jurídica de sus bases y actuaciones y que marcan la exigencia de un Estado Regional de Derecho con un mecanismo judicial de interpretación y solución de diferencias; y el imperativo de Universalidad y de Unidad, es decir, que todos los componentes de la Comunidad Centroamericana tengan participación directa en los diferentes órganos e instrumentos del Sistema, dentro de un plazo razonable.

De cara al futuro Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, la decisión de Guatemala, digna de todo encomio, viene a fortalecer la imagen de una Centroamérica que debe apostar al fortalecimiento de sus instituciones y a la profundización y robustecimiento de sus competencias en ámbitos claves como la Unión Aduanera.

Ciertamente, decisiones de esta naturaleza no se gestan de una manera automática ni son resultado del azar o de un "acontecimiento" afortunado en el reino de las ideas e iniciativas de integración. Son resultado de voluntad y decisión política de parte de los Estados –en este caso de Guatemala y del acompañamiento de otros países centroamericanos– pero ello requiere también de la gene-

ración de un clima favorable para el proceso.

Este breve artículo se dirige a tratar de explicar la contribución de la propia Corte Centroamericana de Justicia en la creación de esa atmósfera favorable y propicia para la toma de decisiones a favor de la integración.

Sin dudas, la Corte Centroamericana de Justicia ha emprendido en los últimos años un vigoroso proceso de renovación y modernización de vastos alcances. Se ha visto en la Corte un despliegue de iniciativas y acciones posiblemente sin precedentes que han terminado moviendo e inspirando el proceso integracionista y alentando a los actores a una inserción cada vez más profunda, creativa y participativa.

Esta Corte ha salido con mayor frecuencia de sus oficinas para promover un dinamismo muy alto alrededor de temas fundamentales del proceso, ocupando espacios y llenando vacíos, en una acción integradora que, sin dudas, ha contribuido a "reanimar" el proceso, inyectándole nuevas energías y propósitos. Bastaría indicar que ha correspondido a la Corte Centroamericana de Justicia, bajo la activa presidencia del Dr. Ricardo Acevedo Peralta y con las sólidas bases sentadas por su antecesor el Dr. Carlos A. Guerra G. y la participación entusiasta y decisiva de todos los magistrados actuales<sup>2</sup>: la Magistrada Vicepresidenta de la Corte, Dra. Silvia Rosales B. y los magistrados Carlos Guerra G.<sup>3</sup>, Jorge Ramón Hernández A., Alejandro Gómez V. y Darío Lobo<sup>4</sup>, llevar adelante un evento de proporciones gigantescas: la celebración del Primer Encuentro de Cortes Internacionales y Regionales de Justicia en el Mundo –en la

cual el autor tuvo el privilegio de ser asesor externo– que colocó a la Corte como Centro de la Justicia Internacional del planeta en esos días históricos.

Cualquiera podría preguntarse cómo es posible que una Corte regional pequeña, de escaso presupuesto y reducido personal, compuesta de pequeños Estados y que ni siquiera tenía una composición universal, haya podido mostrar semejante capacidad de convocatoria y montar un evento de tal magnitud y grandeza sólo comparable a las grandes conferencias que han marcado un rumbo para la humanidad. Sin embargo, esa hazaña se hizo y no sólo se realizó, sino que fue un evento extraordinariamente exitoso y completo, con resultados muy concretos que se reflejaron en un comunicado consensuado entre las 11 Cortes y Tribunales participantes.

Este hecho ocurrido en Managua, no sólo tenía el propósito de mostrar la importancia de fortalecer ese extraordinario logro que

2 Debe indicarse también la labor del magistrado César Vega quien ha actuado como propietario y del experimentado Secretario de la Corte Centroamericana de Justicia, Dr. Orlando Guerrero Mayorga y del personal de la Corte, así como de todos los magistrados suplentes.

3 Pasa a ocupar en febrero la Vicepresidencia de la Corte, luego de una eficaz y exitosa presidencia en años anteriores.

4 Pasó a ejercer la Presidencia de la Corte Centroamericana de Justicia a partir del 19 de febrero, augurándose un período de grandes realizaciones dada su formación sólida, probado compromiso con los principios del Sistema y su gran experiencia y conocimientos.